

CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL 2024-2027

FOLIO: **213/2026**

Tizayuca., Hgo. a : 3 de febrero de 2026

Estado del predio: Fincado

Tipo de construcción: Comercial

Noreste: 22.00 metros linda con solar 1.
Sureste: 13.92 metros linda con parcela 139.
Suroeste: 21.95 metros linda con solar 4.
Noroeste: 14.01 metros linda con camino Interparcelario.


Nota: Las medidas y colindancias corresponden a la superficie total del predio, el presente número oficial pertenece a una fracción comercial dentro del mismo.

Propietario: Mario Hernández Saucedo

Calle: _____ No: 15-A Manzana 1 lote 1

Fracc., comunidad, colonia, barrio: Carlos Medina Plascencia, El Carmen Ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

Esta dirección ha señalado el número oficial No. 15-A: para la entrada al predio cuya ubicación se señala arriba.


P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez
Directora de Control Urbano

Firma del propietario




Arg. Laura Adriana Fonseca Rincón
Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y
Servicios Públicos Municipales

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente constancia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competentes de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta constancia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.